



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36866

27/07/2018

97615

**AUTOR/A:** SIBINA CAMPS, Marta (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las tareas de control y auditoria para garantizar el correcto cumplimiento de la legislación en materia de donación y trasplantes corresponden a las Comunidades Autónomas. Por otro lado, el hecho de que un paciente trasplantado pueda conocer la Comunidad Autónoma de la que procede su donante o en la que se realizó la extracción del órgano que le pudo ser trasplantado no vulnera ninguno de los requisitos establecidos en la legislación vigente que permiten garantizar el anonimato, la confidencialidad, la voluntariedad y el altruismo de la donación de órganos.

Conviene recordar que el sistema español de trasplantes contribuye de forma importante a la cohesión social, y los datos de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) ponen de manifiesto que cerca del 22% de los órganos trasplantados proceden de una Comunidad Autónoma distinta a la del donante.

La ONT vela, desde su creación, por salvaguardar la confidencialidad, el anonimato y la voluntariedad en la donación de órganos, como principios fundamentales del sistema español de trasplantes, junto con la equidad en el acceso al trasplante. Asimismo, demuestra con su actuación decidida su política de tolerancia cero frente al tráfico de órganos y el turismo de trasplantes, tanto en el ámbito nacional como internacional. Cabe señalar que, precisamente, el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional en el año 2010 le fue otorgado a la ONT por su actitud beligerante ante el tráfico de órganos en el mundo y por su labor para extender el modelo español de trasplantes por los cinco continentes, como herramienta que permita a los distintos países alcanzar la autosuficiencia en trasplantes y se evite así la compra-venta de órganos.

Por otro lado, en el caso de las informaciones relativas al trasplante del Sr. Eric Abidal cabe recordar que, ante la gravedad de los datos facilitados por los medios de comunicación, la ONT realizó una investigación para determinar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de los protocolos y rigurosos requisitos necesarios para la realización de un trasplante de donante vivo, según lo especificado en la normativa vigente.



Tras revisar en colaboración con el Hospital Clínic de Barcelona todos y cada uno de los pasos del proceso y la documentación aportada por el centro hospitalario, la ONT concluyó que no había detectado ninguna irregularidad, tal y cómo informó en un comunicado emitido el pasado 17 de julio. Sin embargo, dado que sus competencias se limitan al ámbito clínico y no pueden suplir la labor de investigación policial, la ONT se personará como acusación particular en el caso de que la jueza decida reabrir el caso.

Asimismo, es preciso mencionar que tras dos intentos frustrados de tráfico de órganos acontecidos previamente en nuestro país, la ONT desarrolla, junto con otras instituciones del Estado, un protocolo de actuación ante la detección de casos sospechosos o confirmados de tráfico de órganos, especialmente orientado a profesionales sanitarios.

Los ciudadanos españoles tienen un sentido patrimonial del sistema español de trasplantes, pues son conscientes de que sus logros constituyen un éxito colectivo, que requiere de la necesaria participación de todo el conjunto social. Su credibilidad va asociada a su demostrada transparencia, que lo ha convertido en un modelo de referencia internacional. Este Gobierno considera que la ONT actuó con la celeridad y la transparencia que ha caracterizado desde siempre su labor, en beneficio de los pacientes.

Madrid, 15 de octubre de 2018

